



PALOS DE CIEGO

Hace un par de semanas, desde **CGT** lanzamos un comunicado denunciando la actuación de la línea jerárquica del taller de escapes (factoría de montaje) ante el incendio que se provocó en dicho taller días antes, informado a toda la plantilla que por parte de **CGT** acudiríamos a la Inspección de Trabajo para esclarecer los hechos.

Una empresa normal, con unas líneas jerárquicas normales, con un departamento de condiciones de trabajo normal, tras lo sucedido intentaría poner soluciones para que momentos como los vividos ese día no se repitan.

Pero claro, eso sería una empresa normal. ¿Qué es lo que hace Renault? Pues en lugar de intentar poner soluciones para evitar posibles incidentes de este tipo, empieza a repartir palos de ciego, intentando culpar a los compañeros de servisecuritas de lo ocurrido.

Esta actitud de la empresa no nos sorprende ni nos pilla de nuevas, pero no por eso deja de indignarnos, mas aun cuando intentan culpar a nuestros compañeros de servisecuritas, **los cuales desempeñan una labor encomiable dentro de esta factoría, bastante más por encima de sus condiciones laborales, las cuales convenio tras convenio empeoran (el último firmado tan solo hace unos días)**. De esto último la dirección de Renault no se preocupa.

Evidentemente, si desde **CGT** ya estábamos convencidos de la mala praxis de la empresa durante lo sucedido, esta actitud solo hace que reafirmar lo que desde **CGT** venimos diciendo desde el primer día que sucedió este hecho. **A la empresa le tiene que quedar claro que hechos así no se pueden repetir, y que si un incidente de este calibre vuelve a suceder, la línea jerárquica debe de evacuar de inmediato la zona afectada, como mínimo y por lo menos hasta que el servicio de prevención se persone en el lugar, una vez que los compañeros de servisecuritas se personan, ellos mejor que nadie saben lo que tienen que hacer y como lo tienen que hacer.** Cuando se trata de la seguridad y la salud de las trabajadoras y trabajadores, el lema “mas vale prevenir que curar” para **CGT** se queda incluso corto.

Desde CGT aprovechamos este comunicado para volver a informar a toda la plantilla de lo que establece la **Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL)** ante una situación como esta:

Artículo 21.2 (LPRL): De acuerdo con lo previsto en el apartado 1 del artículo 14 de la presente Ley, el trabajador tendrá derecho a interrumpir su actividad y abandonar el lugar de trabajo, en caso necesario, cuando considere que dicha actividad entraña un riesgo grave e inminente para su vida o su salud.

¡NUESTRA SALUD Y NUESTRA SEGURIDAD POR ENCIMA DE TODO!